



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 15 de Abril del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1463/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N° 233 tomado en sesión ordinaria N° 041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Prestación servicios en programas comunitarios	4	1.300.000
	Otros	4	349.980
	para personas	6	60.000
	Otros	6	55.555
	Premios y otros	6	34.445
	Premios y otros	6	88.702
	Premios y otros	6	111.318
	TOTAL		2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otros activos no financieros	4	349.980
	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	4	900.000
	Otros	4	400.000
	Prestación servicios en programas comunitarios	6	111.111
	Premios y otros	6	38.889
	Otros	6	88.702
	Otros	6	111.318
	TOTAL		2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
MWC/GPL/RJS/jfv



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)